



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.**

**11.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la Adenda de modificación y prórroga del convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro Asociado de la Uned Segovia, la Fundación UNED, el ayuntamiento de Segovia y la Empresa Municipal de Turismo "GESTION Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEOVIA S.A.U." para la promoción de la Formación en español como lengua extranjera en Segovia, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.

## ADENDA I

### CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL CENTRO ASOCIADO DE UNED SEGOVIA, LA FUNDACIÓN UNED, EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO "GESTION Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA S.A.U." PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN SEGOVIA

En Madrid, a XXX de XXX de 2022

## INTERVIENEN

De una parte, **Don Ricardo Mairal Usón**, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y de la FUNDACIÓN UNED en razón de sus cargos como:

- Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre {BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).
- Presidente de la Fundación UNED, (en adelante Fundación), domiciliada en Madrid, 28003 calle Guzmán el Bueno nº 133 - Edificio Germania, 1a planta y CIF G82759044. Según escritura pública otorgada ante el notario de Madrid D. F. Javier Vígil de Quiñones y Parga el día 24 de mayo de 2019 bajo el número 1.049 de su protocolo.

De otra parte, **D.ª. María Dolores Reina Paz**, mayor de edad, con DNI nº 11819852Z, en nombre y representación, en su condición de directora, del CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SEGOVIA (en adelante Centro Asociado de Segovia) (CIF Q4068022E y domicilio en Plaza Colmenares, 1, 40001, Segovia), cargo para el que fue nombrado por Resolución Rectoral de 27 de octubre de 2020 publicada en el BICl número 5 de 3 de noviembre de 2020.

De otra parte, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA (en adelante Ayuntamiento de Segovia) con N.I.F: P4022600C, representado por la **Ilma. Sra. D.ª. Clara María Martín García**, mayor de edad, provista de D.N.I. nº 70241005 V, vecina de Segovia, en calidad de alcaldesa-presidenta actuando en nombre y representación del mismo, facultada expresamente en virtud de la sesión del pleno corporativo del 6 de junio de 2022.

Y de otra parte, GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA S.A.U. (en adelante Empresa Municipal de Turismo) con N.I.F: A40204190, **D<sup>a</sup>. Clara María Martín García**, mayor de edad, provista de D.N.I. n° 70241005 V, en calidad de presidenta de Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U. actuando en nombre y representación de la misma.

## EXPONEN

- Que, con fecha 28 de septiembre de 2021, suscribieron un Convenio de Colaboración en virtud del cual las Instituciones colaborarían en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo del programa de inmersión de español impulsado a través del Vicerrectorado, de manera presencial en el Centro Asociado de la UNED en Segovia, en colaboración con el Ayuntamiento de Segovia y su Empresa Municipal de Turismo. El detalle del programa referido se recoge en la estipulación primera de dicho convenio.
- Que, en virtud de la cláusula séptima del Convenio, se contempla la modificación por expreso y mutuo acuerdo de todas las partes, como es el caso que nos ocupa.
- Que las Partes, en atención a lo expuesto y reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse en este acto, deciden formalizar la presente Adenda I al Convenio (en adelante, la "**Adenda**") con base en las siguientes,

## CLÁUSULAS

1. Las Partes acuerdan modificar la estipulación segunda del referido convenio. En la parte de las obligaciones que asume la Fundación UNED se añade un nuevo compromiso. Sería el siguiente:  
*gestionar la formalización de las matrículas de los alumnos que realicen los cursos de español como lengua extranjera, en la plataforma webex de la Fundación UNED con TPV de la UNED.*
2. Las Partes acuerdan modificar la estipulación segunda del referido convenio. En la parte de las obligaciones que asume la UNED se le da una nueva redacción al primer compromiso asumido. La nueva redacción quedaría de la siguiente manera:  
*Gestionar los ingresos y gastos derivados de la formalización de las matrículas.*
3. Las Partes acuerdan modificar el anexo II, destinado a la distribución de los ingresos por matrícula recibidos por la UNED y la Fundación UNED para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio y la Adenda que ahora se firma, en los siguientes términos:

Fundación	18% (2 semanas)
	16% (3 semanas)

UNED

27% (2 semanas)

26% (3 semanas)

En prueba de conformidad, firman todas las partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto. En Madrid, a 8 de septiembre de 2022.

En representación del Ayuntamiento de Segovia y de Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U.

Fdo.: Clara María Martín García

En representación de la UNED y de la Fundación UNED

Fdo. Ricardo Mairal Usón

En representación del Centro Asociado de la UNED Segovia

Fdo. Maria Dolores Reina Paz